

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la junta general ordinaria de accionistas de Banco Santander, S.A. que se celebrará de forma exclusivamente telemática, es decir, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes ni invitados, a las 12:30 horas (CEST) del día 3 de abril de 2025, en primera convocatoria, o del siguiente día 4 de abril en segunda convocatoria (siendo habitual que se celebre en segunda convocatoria).

Los accionistas podrán delegar o votar a distancia por medios electrónicos o asistir de forma remota según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)) o en la dirección [www.juntasantander.com](http://www.juntasantander.com).



BANCO SANTANDER, S.A.  
El Secretario General

**ASISTENCIA**

**Accionistas que deseen asistir a la junta**

El accionista que desee asistir a la junta deberá registrarse en la Plataforma de Junta General de Accionistas, accesible a través del espacio "Junta General de Accionistas" de la web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)) o a través de la dirección [www.juntasantander.com](http://www.juntasantander.com), entre las 10:00 y las 12:00 horas (CEST) del día de celebración de la reunión. Este proceso de registro equivaldrá a la firma y presentación de esta tarjeta el día de celebración de la junta si la junta hubiera sido presencial. A continuación, puede consultar los datos identificativos de su tarjeta de accionista.

**Número de accionista:**

**Número de acciones:**

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del orden del día y firmando el apartado de delegación o de voto a distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

**DELEGACIÓN**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, ABRIL 2025**

**Accionistas que deseen delegar**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta junta a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1.  La presidenta del consejo de administración.
2.  D./Dña. .... con documento identificativo .....

Se entenderá conferida a la presidenta del consejo de administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega. Asimismo, la delegación conferida a la presidenta se entenderá conferida a quien presida la junta en el supuesto de que la presidenta se viese imposibilitada para asistir a la junta.

Se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anteriormente indicado es un administrador del Banco podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 1 C, 3 B a 3 F (si su nombramiento, reelección o ratificación se somete a la junta bajo ese punto), 7 A, 7 B y 7 F del orden del día y, si se trata de un administrador ejecutivo<sup>1</sup>, también en relación con los puntos 7 C y 7 D.

**Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.**

**En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del consejo de administración.**

**Instrucciones de voto a las propuestas del consejo de administración**

Punto del orden del día	1 A	1 B	1 C	2	3 A	3 B	3 C	3 D	3 E	3 F	4	5	6 A	6 B	7 A	7 B	7 C	7 D	7 E	7 F	8	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida al secretario general. En todo caso, si el representante designado fuese el secretario general, este podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 7 C y 7 D del orden del día, en relación con los cuales se abstendrá de votar en caso de no haber recibido instrucciones precisas al efecto.

**Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria**

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día.  **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación: .....

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la junta asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador del Banco.

**Firma del accionista que delega**

**Firma del representante que asiste**

En ....., a ..... de ..... de 2025

En ....., a ..... de ..... de 2025

**Número de accionista:**

**Número de acciones:**

<sup>1</sup>Son administradores ejecutivos Dña. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Héctor Grisi Checa

## DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la junta aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el registro contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la junta.

## ASISTENCIA DE FORMA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA

Los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asistir a la junta general exclusivamente mediante el empleo de medios telemáticos de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General y con lo establecido al efecto por el consejo de administración. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

## ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. En caso de delegación no cursada a través del Banco, el representante que asista a la junta también podrá presentar esta tarjeta a través de la Plataforma de Junta General de Accionistas hasta media hora antes del inicio de la reunión. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

## ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general. El voto así expresado puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

## DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán conferir su representación, así como votar a distancia en relación con los puntos del orden del día de la junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

## VOTO A DISTANCIA

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, ABRIL 2025

### Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día

Si, antes de la celebración de la junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)).

### Voto a las propuestas del consejo de administración

Punto del orden del día	1A	1B	1C	2	3A	3B	3C	3D	3E	3F	4	5	6A	6B	7A	7B	7C	7D	7E	7F	8
A favor																					
En contra																					
Abstención																					
En blanco																					

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

## VOTO A DISTANCIA

### Firma del accionista que vota a distancia

En ..... a ..... de ..... de 2025

Número de accionista:

Número de acciones:

### ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el orden del día de la junta general de accionistas de Banco Santander, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 3 de abril de 2025 o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 4 de abril, se incorpora a este documento mediante anexo, formando parte integral del mismo.

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La entidad responsable del tratamiento es Banco Santander, S.A., Paseo de Pereda, números 9 al 12, 39004 Santander (la "Sociedad"). Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de la Sociedad son los siguientes: calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 Madrid; [privacidad@gruposantander.es](mailto:privacidad@gruposantander.es). Los datos personales que figuran en este documento, los que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general, incluyendo los que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), así como los datos que se generen en la junta general (incluyendo los datos que se generen como consecuencia, en su caso, de la participación por el asistente en la junta general a través de los mecanismos de intervención por escrito, audio o video habilitados, en cuyo caso podrán tratarse los datos de imagen y/o voz), serán tratados por la Sociedad en calidad de responsable del tratamiento (los "Datos Personales"). Los Datos Personales serán tratados para las siguientes finalidades y al amparo de las siguientes bases de legitimación: (a) gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria de la junta y su celebración, siendo su base de legitimación cumplir con la ejecución de la relación contractual; (b) la grabación audiovisual y difusión de la junta general a los accionistas (o sus representantes) debidamente registrados y, en su caso, al público general en la página web corporativa ([www.santander.com](http://www.santander.com)), que tiene como base de legitimación el interés general de la Sociedad consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia; y (c) el cumplimiento de obligaciones legales. En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al solicitar de manera previa o durante el transcurso de la junta general la intervención en la misma a través de audio o video, el/la asistente autoriza la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de los Datos Personales derivados de la grabación de su imagen y/o voz mediante los mecanismos habilitados en el propio sistema telemático, mediante el uso de medios de participación escrita, así como en cualquier momento por los medios especificados en esta cláusula. Los Datos Personales serán accesibles para el notario que asistirá a la junta general. Asimismo, podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público desde cualquier territorio, incluido desde fuera de la Unión Europea, aquellos datos que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.santander.com](http://www.santander.com)), en los mecanismos de intervención empleados por los accionistas (o sus representantes) antes o durante la junta general, cuyo desarrollo podrá ser objeto de difusión pública en dicha página web, en redes sociales y medios de comunicación acreditados. Con carácter general, los Datos Personales serán tratados durante la relación accionarial y, una vez finalizada, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudiesen derivarse para la Sociedad. En lo que se refiere a los tratamientos de Datos Personales sometidos al consentimiento, los Datos Personales serán tratados hasta que el titular de los Datos Personales retire dicho consentimiento previamente otorgado. Los titulares de los Datos Personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados, así como a retirar el consentimiento previamente otorgado y ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por ley en materia de protección de datos, todo ello según proceda conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y demás normativa aplicable en la materia, mediante comunicación escrita dirigida a Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, edificio de Pereda 2ª Planta, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatosaccionistas@gruposantander.com](mailto:protecciondedatosaccionistas@gruposantander.com). Asimismo, los titulares de los Datos Personales podrán presentar reclamaciones ante la autoridad competente en materia de protección de datos, que en España es la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). En el caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados anteriormente en relación con el tratamiento de los Datos Personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los Datos Personales a Banco Santander, S.A., sin que Banco Santander, S.A. deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

## **ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025**

### **1 Cuentas anuales y gestión social.**

- 1 A Cuentas anuales e informes de gestión de Banco Santander, S.A. y de su grupo consolidado de 2024.
- 1 B Estado de información no financiera consolidado de 2024 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 1 C Gestión social durante 2024.

### **2 Aplicación de resultados de 2024.**

### **3 Consejo de administración: nombramiento y reelección de consejeros.**

- 3 A Fijación del número de consejeros.
- 3 B Reección de D. Luis Isasi Fernández de Bobadilla.
- 3 C Reección de D. Héctor Blas Grisi Checa.
- 3 D Reección de Mr. Glenn Hogan Hutchins.
- 3 E Reección de Mrs. Pamela Ann Walkden.
- 3 F Reección de Dña. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

### **4 Reección del auditor de cuentas externo para el ejercicio 2025.**

### **5 Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025.**

### **6 Capital social.**

- 6 A Reducción del capital social por importe máximo de 706.871.648 euros, mediante la amortización de un máximo de 1.413.743.296 acciones propias. Delegación de facultades.
- 6 B Reducción del capital social por importe máximo de 757.624.616 euros, mediante la amortización de un máximo de 1.515.249.232 acciones propias. Delegación de facultades.

### **7 Remuneraciones.**

- 7 A Política de remuneraciones de los consejeros.
- 7 B Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.
- 7 C Aprobación de la ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración total de consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.
- 7 D Plan de Retribución Variable Diferida y Vinculada a Objetivos Plurianuales.
- 7 E Aplicación de la normativa de *buyouts* del Grupo.
- 7 F Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (votación consultiva).

### **8 Autorización al consejo y concesión de facultades para elevación a público.**